

**PROPOSICION No. 036**  
**08 de Julio de 2021**

El Concejo Municipal de Valledupar en su sesión de la fecha y

**CONSIDERANDO**

Que en concordancia con el Acto legislativo 01 del 2007 y la Ley 1551 de julio de 2012, le asiste a los Concejos Municipales, la responsabilidad de ejercer el control político a la gestión que cumple la Administración Municipal, procurando que esta se centre en la búsqueda del bienestar general y del desarrollo social y económico de la entidad territorial

Que mediante contrato **No 100 DE 2020**, suscrito entre la alcaldía municipal de Valledupar y el CONSORCIO DE TRANSPORTES SANTA CECILIA / R. LEGAL DEL CONSORCIO: NICOLAS OVIDIO BRITO MAESTRE cuyo objeto fue **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2020 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

Mediante oficio emitido por la presidencia de la república y el ministerio de educación nacional, las instituciones públicas y privadas debían de implementar la modalidad virtual para la terminación del año escolar 2020, razón por la cual el objeto del contrato No 100 de 2020, no se podía cumplir toda vez que existían niños para transportar desde su casa a la institución educativa. Por lo que se liquidó el contrato entre las partes mediante **ACTA DE LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DESERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR No. 0100 Del 26 FEBRERO DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSORCIO DE TRANSPORTES SANTA CECILIA NIT 901370906-2, de fecha 23 de diciembre de 2020**

Para el año 2021 la alcaldía municipal de Valledupar monta el proceso LP-011 en el portal único de contratación (secop II) cuya descripción es **CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A POBLACIÓN REGISTRADA EN LA MATRICULA OFICIAL UBICADA EN LA ZONA RURAL Y SECTORES URBANOS MARGINALES DURANTE EL AÑO LECTIVO 2021 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

El día 1/03/2021 a las 10:30:00 AM se da inicio al contrato No 157 DE 2021, Entre los suscritos, **ANDRÈS FELIPE MAESTRE LABRADA**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1.065.578.810** en su **calidad de Secretario General**, con funciones de Contratación (delegadas), parte que en el texto del presente documento se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por otra el **CONSORCIO DE TRANSPORTES TIERRAS NUEVAS, INTEGRADOS POR TRANSPORTE CARVAJAL LTDA. NIT 900005005-4 (PARTICIPACIÓN 95%). TRANSMAMONAL S.A.S NIT. 800113955-6 (PARTICIPACIÓN 5%), representada legalmente por el señor REINALDO CARVAJAL RIVEIRA**, mayor, identificado con C.C. 77.007.414.

En merito a lo expuesto,

**PROPONE**

1. Citar al Secretario General **ANDRÈS FELIPE MAESTRE LABRADA**, al Secretario de Educación **IVAN ARTURO BOLAÑO BAUTE** para que en la sesión del día 22 de julio de 2021 (siempre y cuando no se tenga programado algún debate de control político por tare de la mesa directiva para ese día, de existir debate de control político el día 15 de julio de 2021, fijar como fecha la sesión próxima donde no se tengan debates de control) , presenten un informe detallado y de fondo sobre los dos contratos en mención y responder el cuestionario adjunto.
2. Invitar para que participen en este debate a los medios de comunicación, Personero Municipal de Valledupar y comunidad en general.
3. Invitar a los Gobernadores del Cabildo Indígena del Pueblo Arhuaco, Wiwa y Kankuamos de la Sierra Nevada de Santa Marta municipio de Valledupar-Cesar.

4. Citar a la Contralora Municipal de Valledupar.

Concejales Proponentes:



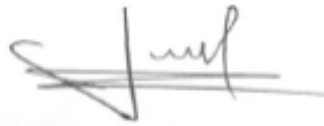
WILBER HINOJOSA BORREGO  
Concejal




PEDRO MANUEL LOPERENA  
Concejal



JORGE ARMANDO DAZA LOBO  
Concejal



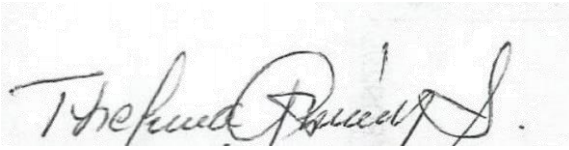
JOSERTH GÓMEZ CONTRERAS  
Concejal



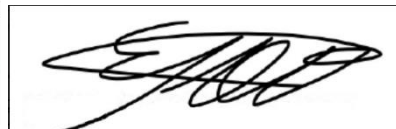
GUIDO CASTILLA GONZÁLEZ  
Concejal



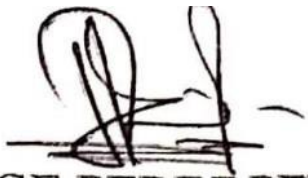
RONALD CASTILLEJO DE LA HOZ  
Concejal



THELMA GÓMEZ STRAUCH  
Concejal




EUDES OROZCO ORTIZ  
Concejal



JORGE PÉREZ PERALTA  
Concejal



JORGE PANA RAMOS  
Concejal



MARIAM MUVDI VEGA  
Concejal

**CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PROPOSICION N° 036  
DEL 09 DE JULIO DE 2021**

1. Explique detalladamente y de Fondo como se realizó el contrato No 100 de 2020, desde su proceso contractual hasta su ejecución y posterior liquidación.
2. Sírvase informar de Fondo si se giró anticipo del contrato, de ser afirmativo explique cómo fue reembolsado el mismo y a que rubro ingreso vigencia 2020 o 2021
3. Indique como se realizó el proceso de contratación LP-011 DE 2021, cuantos oferentes se presentaron.
4. De Presente un informe con razón de fondo de supervisión del contrato No 157 de 2021.
5. Explique de forma Detallada y de fondo cómo se prestaría el servicio de transporte escolar una vez autorizado por parte de la sus sectorial (secretaria de educación) el ingreso a clases bajo la modalidad de alternancia o presencialidad.
6. Explique de fondo cuales son las acciones desarrolladas por su sectorial(secretaria de educación) para Garantizar el Derecho a la Educación Propia a las Comunidades asentadas en el Municipio de acuerdo a los Lineamientos establecidos en SEIP Sistema Educativo Intercultural para Pueblos Indígena Decreto 2500.
7. Explique de Forma detallada y de Fondo como la Admiración en cabeza de la secretaria de Educación Municipal va a garantizar el regreso a clases presenciales en las comunidades Indígenas cuando existe tres sedes sin las mínimas condiciones para retomar dichas. De igual forma con las Instituciones Educativa Oficiales del Municipio.
8. Explique qué proceso de concertación ha realizado con los Pueblos Indígenas para garantizar el PAE debido a que en estos momentos la Interventora exige la entrega de los Alimentos Industrializados violando los Usos y costumbre y al Derechos a la Alimentación Propia.
9. Explique de fondo cuales razones por la cual a los pueblos indígenas se les está incluyendo en los contratos el servicio de aseo y vigilancia a la tipología que gira el MEN para el servicio Educativo y las demás Instituciones lo hacen con los recursos de Calidad lo cual está perjudicando la implementación de los modelos educativos de estas comunidades ya que la tipología no alcanza para cubrir estos gastos.
10. Allegar copia del acta de liquidación del contrato de transporte escolar vigencia 2020, con sus saldos a favor y su justifiquelos respectiva.
11. Presentar cual es la necesidad que han presentado cada una de las instituciones educativas a la Secretaria de Educación Municipal y a la Secretaria General del Municipio. Informar qué día llegó tal necesidad y presentar dicha necesidad con sus respectivos informes.
12. Demás que anexas los honorables concejales.
13. Aquellas que surtan en el desarrollo del debate.

**CUESTIONARIO PARA LA CONTRALORA MUNICIPAL**

1. Rinda informe detallado de las auditorías realizadas al contrato de transporte escolar e informe si existen hallazgos en la vigencia 2020 y 2021.